



**Asistentes:**

Dabid Bizkai Iturri  
Natividad Baranguán Zozaya  
Guillermo Ezkieta Sorozábal  
Rosario Fraguas Pérez  
Pello Mirena Gurbindo Jiménez  
Saioa Jaime Pastor  
Ángel Larraia Aristu  
Rubén Oneka Erro  
Consuelo Satrústegui Marturet  
Mercedes Sesma Galarreta

**Ausentes:**

Marta Díaz García  
José Luis Medrano Alcántara  
Francisca Sánchez Madruga  
Mercedes Sánchez Arangay  
Miguel Alfonso Úcar Zaratiegui  
José Luis Úriz Iglesias  
Amaya Zarranz Errea

**Secretario:**

Fco. Javier Gil Izco

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2008.**

En la Villa de Villava, a tres de octubre de dos mil ocho, a las veinte horas, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava en sesión extraordinaria y urgente los concejales electos al margen enumerados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Pello Mirena Gurbindo Jiménez, asistidos por el Sr. Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

**PRIMERO.- Urgencia de la sesión**

Por unanimidad de los diez concejales presentes se ratifica la urgencia de la sesión.

**SEGUNDO.- Convenio urbanístico con los RR PP Dominicos.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde que brevemente glosa la historia de la reivindicación de un Instituto para Villava a la que se quiso del mismo hace trece años con ocasión de la aprobación del mapa escolar. Tras varias reuniones de los pueblos afectados se ha conseguido convencer al Gobierno de Navarra de la necesidad de un instituto y la dificultad ha estado en buscar un lugar adecuado en Villava, ya que se barajaba como posible ubicación los montículos, por su propio peso se descartó esta posibilidad y se presentó una moción proponiendo como mejor ubicación la de Dominicos, presentada por el PSN-PSOE, que salió adelante en el Pleno, si bien su grupo está en contra por no ver claro que fuera posible ubicar en una parcela privada un Instituto, descartándose la nueva Escuela Infantil y teniendo además en cuenta la postura desfavorable del equipo redactor a esta ubicación.

No obstante, y con total lealtad a la posición acordada por el Pleno, con grandes dificultades, se ha negociado con los RR PP Dominicos un acuerdo que ha sido posible finalmente por la buena voluntad de las partes, si bien el acuerdo definitivo se ha demorado desde agosto hasta que por fin se ha rematado y se pudo dar a conocer a la Comisión de Gobierno y caso de que se apruebe será un motivo para estar contentos.

Interviene a continuación la portavoz de Izquierda Unida / Ezker Batua, Sra. Fraguas, que señala la postura favorable de su grupo a que en Dominicos se construya un instituto, si bien reconoce que con el número de viviendas que se concede va a haber que sacrificar algo.

Toma a continuación la palabra el Sr. Bizkai, de Atarrabiako Ezker Abertzalea-EAE, que en euskera muestra su alegría porque los acuerdos del Pleno van adelante, y hoy por fin se va a aprobar el convenio que permite obtener los terrenos para que el alumnado de Villava sea atendido en Villava, que va a ser referente comarcal a nivel educativo, y ahora lo que hace falta es que se superpongan y aceleren los trabajos, tratándose de un logro en el que todo el mundo ha tenido parte. Recuerda que el 31 de marzo el Pleno acordó que Dominicos era la mejor ubicación y se dijo que se podía adquirir a coste cero, siendo esta alternativa mejor que la de ocupar el montículo que queda como el pulmón de Villava. Gracias a este acuerdo lo que se decía imposible, se ha conseguido. Sin embargo este acuerdo tiene aspectos negativos porque se construyen más viviendas que las deseadas y hay una carencia de un cincuenta por ciento de aparcamientos. Piensa que se ha estudiado muy poco la propuesta de redacción de viviendas en Dominicos que se planteó en la Comisión de Gobierno y Alcaldía se debió encargar de que se hiciera un estudio de abordar la construcción de viviendas en la unidad de Errea. El estudio llegó el 2 de julio, tarde, y además el equipo urbanístico creador negaba la posibilidad que se proponía, equipo que además no está de acuerdo con ubicar el instituto en los Dominicos. Por ello, aunque anuncia su voto favorable, subraya la existencia de unas cargas negativas que su grupo ha tratado de paliar con un enorme trabajo que no ha tenido frutos. En definitiva, se puede decir que el instituto bien vale una misa.

A continuación, interviene el Sr. Larraia que manifiesta que partimos de la idea – compartida con más o menos entusiasmo por los diferentes grupos políticos municipales – de que es necesario un Instituto Comarcal y que sería muy interesante que estuviera ubicado en Villava-Atarrabia. Se trata de una vieja reivindicación sentida por todos los habitantes de Villava y que tuvo un desenlace desgraciado cuando el Departamento de Educación decidió llevar la ESO a Burlada. Recuerda que desde los comienzos de 2007, los Ayuntamientos de Burlada, Villava, Huarte y Ezcabarte junto con las Apymas insisten ante el Departamento de Educación en la necesidad de un nuevo Instituto Comarcal. En el Pleno de octubre de 2007, el Ayuntamiento de Villava-Atarrabia aprobó instar al Gobierno de Navarra la construcción de un Instituto Comarcal, modelo D. Una vez que el Departamento de Educación modifica su Plan Director e incluye la construcción de un Instituto en la zona, solicitando a los ayuntamientos terrenos para su ubicación, y habida cuenta de que el Ayuntamiento de Villava dispone dentro del Plan vigente, y que se mantiene en la propuesta del nuevo Plan, de un espacio dotacional en la zona UC-4 “zona de los montículos”, ubicación que no satisface plenamente a ninguno de los grupos municipales debido a su actual y popular consideración de “zona verde” es por lo que, el Ayuntamiento solicita al equipo redactor del Plan que estudie otras opciones para la ubicación del instituto dentro de la propuesta del nuevo Plan. Estas opciones no son aceptadas por los corporativos.

Prosigue el Sr. Larraia indicando que en el Pleno del 31 de marzo de 2008, el Ayuntamiento acuerda:

“1.º Modificar la unidad UO-2 – Dominicos – del nuevo Plan General Municipal en elaboración de forma que se reserve una parcela dotacional de 7.000 m<sup>2</sup> destinada prioritariamente a la construcción del nuevo Instituto Comarcal de Secundaria y Bachillerato.



2.º Poner a disposición del Departamento de Educación este solar para la construcción del nuevo Instituto Comarcal. En el caso de que el Departamento elija otro emplazamiento, se volvería a la propuesta urbanística de esa unidad propuesta en el Plan Urbanístico Municipal.”

El Sr. Larraia señala que este acuerdo entra en el campo de la “política ficción” ya que no tiene ninguna base real, porque en ese momento el ayuntamiento no puede ofrecer al Departamento de Educación un terreno que no es de su propiedad ni ha negociado con los actuales propietarios para conocer sus intenciones. Ofrecemos un “terreno virtual”. Hemos empezado la casa – el instituto – por el tejado en lugar de por los cimientos. Debido a ello el Alcalde y el grupo de NaBai vota en contra de esta propuesta de acuerdo. Siendo conscientes de la responsabilidad que tenemos en el Gobierno del Ayuntamiento de Villava-Atarrabia, no podemos sumarnos a una propuesta de acuerdo puramente testimonial y que no tiene ninguna base real. Sin embargo, el Grupo Municipal de Atarrabia-NABAI y el Alcalde asumen el acuerdo adoptado por la mayoría del Ayuntamiento y se ponen a trabajar seriamente para que ese acuerdo pase de “virtual a real”. Las dificultades han sido importantes. Inmediatamente se inician una serie de contactos y actuaciones para que este acuerdo municipal pueda convertirse en algo real, que es lo que hoy tienen ante ustedes con un proceso de negociación largo y laborioso que ha llevado en primer lugar a convencer a los representantes de los Ayuntamientos afectados y al Departamento de Educación para que elija Villava-Atarrabia y concretamente – el terreno de dominicos – como sede del futuro Instituto Comarcal. Esta decisión de la que los Dominicos se enteran “por la prensa” que se va a construir un Instituto en sus terrenos sin que el Ayuntamiento se hubiera dirigido personalmente a ellos. Una vez tomada esta decisión por el Departamento, el Sr. Alcalde solicita información al Departamento de Educación sobre las dimensiones necesarias de terreno que se necesitan y se concretan en unos 6.300 m<sup>2</sup>.

Prosigue el Sr. Larraia recordando que previo debate en la Comisión de Urbanismo y con el sentir mayoritario de la misma, se encarga al equipo redactor del Plan que “estudie y presente una nueva propuesta para la unidad ED-5 (dominicos) en la que se reserven un mínimo de 6.300 m<sup>2</sup> para el nuevo Instituto y se mantenga toda la edificación prevista por el Plan en la Unidad modificada sin interferencias en las otras unidades”. Esto es debido a la urgencia de tiempo que ha expuesto el Departamento para disponer del terreno y el repartir la incidencia edificatoria entre diversas unidades alargaría y complicaría enormemente el proceso de negociación haciéndolo prácticamente inviable.

Señala el Sr. Larraia que la respuesta del Equipo Redactor es positiva aunque manifiesta sus reticencias ya que esta nueva exigencia “reduce las uniones físicas y visuales entre la zona edificada del pueblo y el espacio polideportivo y no cumple con los estándares de la Ley de Suelo en cuanto a aparcamientos y espacios libres rotacionales. Por otra parte, dado que los actuales propietarios de la unidad no van a renunciar a sus beneficios económicos y el Ayuntamiento no tiene capacidad financiera para comprar el terreno del Instituto, la altura de las viviendas de dicha unidad va a tener que cambiar pasando de 4 o 5 alturas a 8 en algunas viviendas. Por ello a pesar de que en la moción de 31 de marzo se afirmaba lo contrario, nada es gratis. La construcción del Instituto no supone “coste cero” sino que va a repercutir concentrando la edificabilidad en un menor espacio y, por consiguiente, elevando la altura. Sin embargo, creemos que merece la pena, que es un bien común que va a aportar grandes beneficios a Villava-Atarrabia. Para ello fue preciso así mismo convencer a otro Departamento, al Departamento de Ordenación del Territorio, de que a pesar de no cumplirse con los estándares requeridos estrictamente por la Ley del Suelo: faltan plazas de aparcamiento y espacios verdes y rotacionales, “en aras

de un bien común superior” el Ayuntamiento tiene vía libre para continuar con la modificación estructurante de la ED-5.

Indica el Sr. Larraia que con el visto bueno del Departamento de Ordenación del Territorio, el equipo redactor termina su propuesta y se convoca a las Padres Dominicos con sus técnicos para iniciar las negociaciones con ellos Después de conocer la propuesta del Ayuntamiento, deciden por su cuenta ampliar la unidad y ofrecer unos 3000 m<sup>2</sup> más con lo que aumentamos en unos 300 m<sup>2</sup> el espacio reservado para el Instituto. “Esta ampliación de la unidad ED-5, si bien aumenta en valor absoluto la edificación residencial – pasa de 138 a 156 viviendas – no aumenta su densidad ni su aprovechamiento relativo. Esta ampliación permite un diseño más flexible donde el espacio libre es más útil por su mayor dimensión” como no s recuerda el equipo redactor.

Prosigue el Sr. Larraia glosando las principales características del Convenio urbanístico entre propietarios del la unidad ED-5 – Padres Dominicos y el Ayuntamiento de Villava-Atarrabia que conlleva una modificación estructurante del PGOU de Villava que posibilite la implantación de dicho equipamiento escolar con un espacio reservado de 6.681 m<sup>2</sup>. En esta modificación se mantiene la Unidad ED-5 – edificio-residencia de los PP Dominicos y se crea una nueva unidad, la UO-2, cuya ficha ya conocen y en la que figuran el nuevo Instituto – 6.681 m<sup>2</sup>, dos bloques de viviendas – B1 de PB+5 y B2 de PB+8 – con un total de 156 viviendas y 17.416m<sup>2</sup>, 74 plazas de aparcamiento y espacios libres computables – 3.916 m<sup>2</sup>. En resumen, nadie regala nada y el ayuntamiento no puede comprar el terreno para el Instituto. Conclusión: a menor espacio, más altura. Es evidente que la instalación del instituto “tiene un coste”. Pero merece la pena. Ya que esta modificación trata de mantener los valores urbanos principales, es decir, lo que se consideran atributos de la Ciudad: unidad, jerarquía, conexión, recorrido y escala humanas, complejidad frente a pura especialización, satisfacer la función pero superarla.

Toma la palabra el Sr. Bizkai que realiza dos matizaciones. No es real ni cierto que las modificaciones y el convenio que hoy se aprueba no afecten a todo el plan, ya que si puede tener cierta influencia, y por otra parte los edificios que se van construir tienen más alturas y hay más aprovechamientos urbanísticos.

Responde el Sr. Larraia diciendo que inicialmente estaban previstas 138 viviendas y se ha incrementado en 18 viviendas, alcanzándose la cifra de 156 viviendas y ello con una contraprestación de una finca de más de 3.000 m<sup>2</sup> más, por lo que se puede afirmar que esta modificación es coherente con el resto del plan.

No deseando realizar más intervenciones, se somete el asunto a votación y por unanimidad de los diez concejales presentes,

#### **EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

1.º Aprobar inicialmente el Convenio Urbanístico para la modificación estructurante del PGOU en el ámbito de las Unidades ED-5 y UO-4.

2.º Someter este Convenio Urbanístico a información pública durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de Navarra, de



conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.2, y 25.4 de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

**TERCERO.- Modificación estructurante del Plan General de Ordenación Urbana, en las unidades ED-5 y UO-4. Aprobación inicial.**

No deseando ningún concejal intervenir por considerar el asunto largamente debatido en el punto anterior se somete el asunto a votación y por unanimidad de los diez concejales presentes,

**EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

1.º Aprobar inicialmente la modificación pormenorizada del Plan General de Ordenación Urbana que figura como anexo en las Unidades ED-5 y UO-4.

2.º Someter dicha modificación a exposición pública durante el plazo de un mes, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra.

**CUARTO.- Convenio con el Ayuntamiento de Huarte para modificación del término municipal en la zona de Martiket.**

A propuesta del Sr. Bizkai y por no considerarse el tema urgente, por unanimidad de los diez concejales presentes, se deja este expediente encima de la mesa para tratarlo en una sesión posterior.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veintiuna horas del 3 de octubre de 2008, de lo que yo el Secretario doy fe.